Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0207

Martes, 31 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

EDICTO. Aprobación definitiva Plan de Emergencia Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Plan de Emergencia Municipal de Peraleda de la Mata, lo que se hace público a los efectos oportunos y cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 29 de la Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el portal de transparencia de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la dirección:

https://peraledadelamata.sedelectronica.es

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 23 de octubre de 2023
Jesús Miguel Díaz León
ALCALDE EN FUNCIONES

CVE: BOP-2023-6502
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es